N. 0.268.853

fol. 41.

10ª CLASE. AÑO 1883

2 PESETAS

de que certifico:

Sesión ordinaria día 9 diciembre.

En el pueblo de Moller á nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de mismo, anotados al margen, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Aulagé, abrió de la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que por la Tercera Comisión Provincial se habian recibido á nombre de este Ayuntamiento los recursos de alzada interpuestos por los padres de los mozos Francisco Moreno y Dn. Eugenio Argeera Pont, Juan Mestres Pelegri y Antonio Cros Masoras, en contra del fallo de dicha comisión de fecha 2 de Octubre último y el Ayuntamiento visto dichos recursos de alzada interpuestos por los padres de dichos mozos en contra del repetido acuerdo de la Comisión—

sión Provincial: Resultando que esta Corporación municipal al resolver los expedientes de los citados recursos tuvo muy en cuenta todas las circunstancias constitutivas de las excepciones alegadas por los mismos y que lejos de faltar dichas excepciones de referencia, como se supone, les fueron otorgadas por resultar probado documental y testificalmente todas las causas de la misma; Considerando que los fundamentos de los recursos de alzada interpuestos no son de aquellos que deban ser apoyados ni menos retratados por este Ayuntamiento y que en cuanto a las circunstancias de las excepciones alegadas por dichos mozos estas resultan plenamente probadas en los expedientes y demás justificativos acompañados; decidido unánimemente el asunto acordose por unanimidad informar a la Excma Comisión Provincial que nada tiene que oponerse en contra de los citados recursos ni de sus fundamentos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma de que certifico.

Vicente Ruiz

Andres Colomer

Vicente Sanz

Jose Martinez

Jaime Cabrero

Francisco Garcia

Jose Ferrandiz

Jose Gonzalez

Jose Ferrandiz

Jose Gonzalez